



**CONCEJO MUNICIPAL  
IBAGUÉ**

NIT 890.706.839-2

**PROCESO DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR  
CUANTIA No. 002-2017**

**RESPUESTA A OBSERVACIONES**

En Ibagué – Tolima, a los diez (10) días del mes de marzo de 2017, se procede a dar respuesta a las observaciones hechas a la invitación a la invitación pública del proceso de contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 002-2017, cuyo objeto es "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE SALUD COLECTIVO CON COBERTURA FAMILIAR QUE OTORQUE LAS COBERTURAS DEL P.O.S A LOS 19 CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE IBAGUE Y SU GRUPO FAMILIAR.

CONTRATACION POLIZA DE VIDA GRUPO PARA LOS 19 CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, CON LAS CUALES SE AMPARE MUERTE POR CUALQUIER CAUSA, AUXILIO FUNERARIO, ENFERMEDADES GRAVES, GASTOS MEDICOS INDIVIDUALES, INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE, INDEMNIZACIÓN ADICIONAL Y BENEFICIOS POR DESMEMBRACIÓN COMO CONSECUENCIAS DE ACCIDENTES, GASTOS MEDICOS POR TRATAMIENTOS DE ENFERMEDADES GRAVES, GASTOS DE HOSPITALIZACIÓN, GASTOS PRE Y HOSPITALARIOS, LICENCIAS DE MATERNIDAD Y COBERTURA DEL MENOR RECIEN NACIDO, MEDICAMENTOS COLATERALES, COBERTURA EN EL EXTERIOR POR EVENTOS CRITICOS, SERVICIOS MEDICOS INTERNACIONALES, RENTAS POR HOSPITALIZACIÓN Y ENFERMEDAD, ENFERMEDAD CATASTROFICA, CONSULTA GENERAL, AMBULATORIA Y ESPECIALIZADA, Y DEMÁS AMPAROS RELACIONADOS CON LA POLIZA QUE SUMINISTREN LOS OFERENTES. ASI MISMO LA COBERTURA DE SALUD PARA LOS 19 CONCEJALES Y SU NUCLEO FAMILIAR COMPLETO", en los siguientes términos:

**1. MAFPRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.**

Observación 1: Se aclara que para el presente proceso de selección se debe presentar manifestación de interés.

Observación 2: Se informa que a la fecha la Corporación Municipal se encuentra adelantado los estudios preliminares a fin de iniciar el proceso de concurso de méritos para seleccionar el intermediario de seguros.

Observación 3: No se acepta la observación, teniendo en cuenta que previo a la publicación del presente proceso se realizó los estudios económicos correspondientes a fin de determinar el valor y tiempo para la adquisición de los seguros.

---

*"Construyendo Tejido Social"*



**CONCEJO MUNICIPAL  
IBAGUÉ**

NIT 890.706.839-2

Observación 4: No se acepta la observación, en consecuencia se mantendrá la exigencia de cobertura de servicios de salud por 365 días.

Observación 5: Se acepta la Observación, y en consecuencia no se exigirá las hojas de vida de los funcionarios que atenderán la cuenta del Concejo Municipal.

Observación 6: Atendiendo su petición la Corporación Municipal, considera pertinente publicar el informe de siniestralidad de la vigencia 2016.

Observación 7: Atendiendo su requerimiento, el Concejo Municipal procederá a suministrar vía correo electrónico señalados en su observación la relación los listados de asegurados en formato editable.

Observación 8: Teniendo en cuenta que son ustedes quienes actualmente manejan las pólizas del Concejo Municipal, tienen pleno conocimiento de los padecimientos de salud de los Honorables Concejales relacionados en la nota 4 del proyecto de pliego de condiciones; por demás que son ustedes quienes adelantan los trámites para los tratamientos médicos requeridos por estos.

## **2. ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**

Observación 1: No se acepta la observación por cuanto el interés del Concejo Municipal es de adjudicar en una sola oferta ambos ramos.

Observación 2: Atendiendo su petición la Corporación Municipal, considera pertinente publicar el informe de siniestralidad de la vigencia 2016.

## **3. POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS**

Observación 1: No se acepta la observación por cuanto el interés del concejo Municipal es de adjudicar en una sola oferta ambos ramos.

Observación 2: No se acepta la observación, y se mantienen los criterios de evaluación dispuestos en los numerales 5 y 6 del Capítulo III del proyecto de pliego de condiciones.

Observación 3: No se acepta la observación, y se mantienen los criterios de evaluación por cobertura, dispuestos en el literal C del Capítulo III del proyecto de pliego de condiciones.

---

*"Construyendo Tejido Social"*

Calle 9 No.2-59 Oficina 202 Alcaldía Municipal Teléfono 61 11 36 – 61 29 66 Fax 618611  
www.concejodeibague.gov.co e-mail: presidencia@concejodeibague.gov.co



**CONCEJO MUNICIPAL  
IBAGUÉ**

NIT 890.706.839-2

Observación 4: Atendiendo su petición la Corporación Municipal, considera pertinente publicar el informe de siniestralidad de la vigencia 2016.

**4. AXA COLPATRIA**

Observación 1: Atendiendo su petición la Corporación Municipal, considera pertinente publicar el informe de siniestralidad de la vigencia 2016.

Observación 2: No se acepta la observación por cuanto el interés del Concejo Municipal es de adjudicar en una sola oferta ambos ramos.

Observación 3: Numeral 5 Requisitos:

Subnumeral 2: No se acepta la observación, teniendo en cuenta que con el certificado expedido por la Cámara de Comercio, además de acreditar la certificación jurídica de la entidad, se puede establecer que cuenta con sucursal en la ciudad de Ibagué.

Subnumeral 15: Se acepta la observación, y en consecuencia no se exigirá las hojas de vida de los funcionarios que atenderán la cuenta del Concejo Municipal.

Observación 4: Se aclara que previo o incluso hasta el plazo dispuesto para la presentación de propuestas, se deberá presentar manifestación de interés, la cual sólo podrá ser presentada exclusivamente de manera física ante la Secretaría del Concejo Municipal de Ibagué.

Observación 5: No existe presupuesto independiente y se debe tener en cuenta que se trata de un grupo único con 2 ramos y se debe presentar una sola oferta para ambos ramos.

Observación 6: El Concejo Municipal de Ibagué cuenta con el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 78 - 2017, para el presente proceso de selección abreviada de menos cuantía No. 002 de 2017.

Observación 7: Se aclara que el valor de estampillas a cancelar por el proponente seleccionado corresponde al 1.5% por concepto de procultura y, 2% por concepto proancianos, sobre el valor por el que se celebre el contrato.

Observación 8: Se informa que a la fecha la Corporación Municipal se encuentra adelantado los estudios preliminares a fin de iniciar el proceso de concurso de méritos para seleccionar el intermediario de seguros.

---

***"Construyendo Tejido Social"***



**CONCEJO MUNICIPAL  
IBAGUÉ**

NIT 890.706.839-2

Observación 9: Revisado tanto los estudios previos como el proyecto de pliego de condiciones, no se evidencia el error en la transcripción de la nota uno al que hace referencia en la observación.

Observación 10: El Nit del Concejo Municipal se encuentra visible en el encabezado de los estudios previos objeto del presente proceso de selección y publicado en el SECOP, el cual es: NIT 890.706.839-2.

Observación 11: El listado de los Concejales del Municipio de Ibagué, se encuentra debidamente publicado en SECOP.

Observación 12: Se tiene como condiciones especiales de salud las presentadas por el Honorable concejal William Santiago Molina, relacionadas con inconveniente en el corazón, y los procedimientos médicos para la prevención, tratamiento y rehabilitación para la cirugía bariátrica del Honorable Concejal Humberto Quintero García.

Quién suscribe el acta.

**JUAN EVANGELISTA AVILA SANCHEZ**

Presidente